

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

RESOLUCION DE ALCALDIA N°049-2025-MDS/A

Sunampe, 03 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

VISTO:

El Informe N° 0013-2025-MDS/SGC emitido por la Subgerencia de Contabilidad de fecha 24 de enero del 2025, el Informe N°0145-2025-MDS/GAF emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 03 de febrero del 2025, el Informe N°013-2025-GPP-MDS/PLMT emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 03 de febrero del 2025, proveído N°123-2025 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo II que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica, Administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobiernos Locales, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, asimismo, es atribución del alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Que, es atribución del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, conforme lo establece el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°0013-2025-MDS/SGC, de fecha 24 de enero del 2025 la Sub Gerencia de Contabilidad pone en conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas que no se cuenta con una directiva de contrataciones igual o inferiores a 8UIT, el cual permita regular, controlar dichas contrataciones y en concordancia dificulta el control previo.

Que, mediante Informe N°0145-2025-MDS/GAF, de fecha 03 de febrero del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Proyecto de Directiva "NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONTRATACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS, POR IMPORTES IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.

"Todos somos la esperanza de Sunampe"

PLAZA DE ARMAS N°100 - SUNAMPE - TELF: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe

 @MDSUNAMPE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe



Que, en el artículo 72° del ROF de la entidad establece funciones a la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo lo siguiente:

(...)

1. Planificar, programar, organizar, dirigir y controlar los procesos de la administración general de la Municipalidad, a través de la gestión de actividades en los sistemas administrativos de logística, control patrimonial, recursos humanos, contabilidad y tesorería.
19. Evaluar, coordinar y monitorear la elaboración o modificación de los diferentes documentos e instrumentos de gestión vinculados a su gerencia y los que se produzcan durante el proceso de tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil, de acuerdo a la normativa legal de la materia.



Que, mediante INFORME N°013-2025-GPP-MDS/PLMT de fecha 03 de febrero del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a la propuesta del proyecto de directiva para su aprobación.

Que, el proyecto de directiva denominado "NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS, POR IMPORTES IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS., se encuentra visada por la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad, la cual da fe de la conformidad para la aprobación de la presente directiva.

Que, mediante INFORME N°154-2025 -MDS/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, eleva el proyecto de Directiva a Secretaría General a fin de que continúe con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N°001-2025-MDS/A "NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONTRATACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS, POR IMPORTES IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que contravenga lo establecido en la presente resolución.



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

PLAZA DE ARMAS N°100 – SUNAMPE – TELF: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe

@MDSUNAMPE



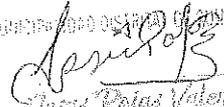
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, para su conocimiento y el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS el cumplimiento y difusión de la Directiva "NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONTRATACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS, POR IMPORTES IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS" a todas las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sunampe.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la UNIDAD DE INFORMATICA Y PROCESAMIENTO DE DATOS la publicación en el portal institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

Jesús Rojas Valentín
ALCALDE



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

PLAZA DE ARMAS N°100 – SUNAMPE – TELF: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe

 @MDSUNAMPE